



PAUTAS PARA EL USO DE LOS LOCKERS DEL COLEGIO

PRIMERA: El COLEGIO da en locación al ALUMNO y este acepta en tal concepto, un único locker cuyo número se asignará a comienzos del año.

SEGUNDA: El plazo del uso del mismo se estipula a partir de la fecha del inicio del ciclo lectivo 2019, de modo que vencerá indefectiblemente el último día del corriente ciclo lectivo

. TERCERA: El locker deberá ser utilizado exclusivamente por el ALUMNO y deberá mantenerlo en correctas condiciones. No está permitido pintar, modificar, rayar, escribir ni realizar cualquier otra modificación que perjudique el estado del locker.

CUARTA: En caso de rotura o mal funcionamiento del locker, el ALUMNO deberá dar aviso de inmediato a las autoridades del COLEGIO para proceder a su reparación.

QUINTA: INCUMPLIMIENTO: En cualquiera de los casos de incumplimiento EL COLEGIO, podrá tomar las medidas disciplinarias que considere necesarias.

SEXTA: En el caso de los lockers con candado, el alumno deberá proveer un candado con 2 (dos) llaves como medida de seguridad y preservación de sus pertenencias. Una de las llaves deberá ser entregada a las autoridades del COLEGIO. En el caso de los lockers con llave, el Colegio proveerá al alumno de una llave siendo éste responsable exclusivo de la misma. El alumno deberá devolver la llave al Colegio al finalizar el ciclo lectivo 2019

. SEPTIMA: INSPECCIONES: El COLEGIO podrá realizar la inspección periódica del locker sin previo aviso, considerándose una falta grave encontrar cualquier material que no corresponda o sea utilizado en el ejercicio de las actividades propuestas por el COLEGIO.

OCTAVA: La violación por parte del ALUMNO de cualquiera de las obligaciones que asume en el presente, dará derecho al COLEGIO para tomar las medidas disciplinarias pertinentes.

NOVENA: ESTADO DEL LOCKER: El ALUMNO recibe el locker en perfecto estado de funcionamiento, comprometiéndose el ALUMNO a reintegrar el locker en las mismas condiciones que lo recibe, salvo el desgaste natural producido por su correcto uso y el transcurso del tiempo. Correrán a cargo del ALUMNO las reparaciones de todos los desperfectos que se produzcan en el locker.

DECIMA: DESTINO DEL LOCKER: El ALUMNO destinará el locker para uso exclusivo de las actividades que se desarrollen en el COLEGIO no pudiéndole dar otro destino por causa alguna. La falta de cumplimiento será causal de medidas disciplinarias